



EXPTE. D 1961 109-10



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

### PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires:**

#### RESUELVE

**Dirigirse al poder Ejecutivo Provincial para que a través del Ministerio de Gobierno informe:**

1. Cuál es el sistema de contratación de los municipios (licitación, adjudicación directa, etc.) de cooperativas de trabajo, incluidas las correspondientes al programa "Ingreso Social con trabajo" impulsado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.
2. Cuál es la forma de pago de dicha contratación y a través de que entidad bancaria y a nombre y/o a quién se le efectúa el pago.
3. Para qué tareas han sido contratadas. Plazo y condiciones de realización.
4. Cantidad de cooperativas contratadas por cada municipio. Cantidad de trabajadores incluidos en dichas cooperativas.
5. Detalle el nombre, sede o asiento, y número de inscripción en los organismos de control, nacional y provincial, de las cooperativas contratadas.

  
HECTOR RUBEN GARCIA  
DIPUTADO PROVINCIAL  
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA  
H. C. DIPUTADOS Pcia. de Bs. A.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

## FUNDAMENTOS

No escapará, seguramente, al conocimiento de los Sres. Diputados el fraude laboral que a diario se comete a través de las denominadas cooperativas de trabajo, en desmedro de las que legalmente se encuentran constituidas y cumplen los fines de su creación.

**"Una Cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controladas"** según la **Alianza Cooperativa Internacional**, en su Declaración sobre Identidad y Principios Cooperativos, adoptados en Manchester en 1.995

Esto lleva a sostener que es una EMPRESA que se POSEE EN CONJUNTO y se CONTROLA DEMOCRATICAMENTE".

El cooperativismo tiene como principios: Ayuda mutua, Responsabilidad, Democracia, Igualdad, Equidad y Solidaridad, lo que traduce una membresía abierta y voluntaria, control democrático de los miembros, participación económica de los socios, autonomía e independencia, educación, entrenamiento e información, cooperación entre cooperativas y compromiso con la comunidad.

Durante la década del noventa, y lamentablemente continúa, en la fiesta del desguace del Estado, se precarizó el empleo público municipal, se tercerizaron servicios básicos de competencia pública, abusándose de las formas "cooperativas", entre otras cosas para eludir la norma constitucional de ESTABILIDAD DEL EMPLEO PUBLICO. Se contrató entonces a trabajadores bajo condición de monotributista, violándose la manda constitucional de que "el trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes...", en virtud de lo cual Corte Suprema de Justicia de la Nación sostiene que el trabajador es persona de preferente atención.

Es por todo lo expresado que solicito este pedido de informe.

HECTOR RUBEN GARCIA  
DIPUTADO PROVINCIAL  
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA  
H. C. DIPUTADOS Pcia. de Bs. As.